



SANTA FE

LEY 13765

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables en la Provincia de Santa Fe.
Sanción: 31/05/2018; Promulgación: 17/07/2018;
Boletín Oficial: 20/07/2018

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1. Apruébase el Convenio Marco para la Implementación del Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables en la Provincia de Santa Fe, celebrado en fecha 20 de febrero de 2017, entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Dicho Convenio, fue aprobado ad referendum de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1129 del 03/05/17 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 3 de mayo de 2017, con el N° 7637, Folio 25, Tomo XIV, cuyo texto se agrega e integra la presente.

Art. 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ANTONIO JUAN BONFATTI - Presidente Cámara de Diputados

C.P.N. RUBÉN PIROLA - Presidente Provisional Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZALEZ RAIS - Secretario Parlamentario Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO - Secretario Legislativo Cámara de Senadores

